

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : AREA DE RECURSOS HUMANOS

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : POI
AOI00099300056
Coordinación y Gestión de los Sistemas Administrativos de Recursos Humanos, Abastecimiento, Tesorería, y Contabilidad Del Programa.
PEI
Gestión de la mejora continua de procesos y servicios implementada en el MTPE.

Denominación de la contratación : SERVICIO DE REMODELACION, SUMINISTRO Y HABILITACION DE KITCHENETTE EN INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO "JÓVENES PRODUCTIVOS"

#	CLÁUSULAS
I	<p>OBJETO DE LA CONTRATACION</p> <p>Realizar la contratación del servicio de acondicionamiento y habilitación de un KITCHENETTE en las instalaciones de la sede central del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos</p>
II	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>La presente contratación tiene por finalidad fomentar el buen clima laboral del personal de la sede central del Programa Nacional de Empleo ¿Jóvenes Productivos¿, con la finalidad de desconectarse del trabajo generando pausas que sean necesarias para mejorar la productividad en el trabajo. busca satisfacer, mejorar y/o atender con la contratación requerida.</p>
III	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Contratar a una persona, natural o jurídica, que preste el servicio de acondicionamiento y habilitación de un KITCHENETTE en las instalaciones de la sede central del Programa Nacional de Empleo ¿Jóvenes Productivos¿, servicio que será a todo costo (sin considerar los equipos electrodomésticos a ser instalados por parte de la Entidad, como Horno microondas, Refrigerador, Cafetera, entre otros).</p>

IV	<p>ALCANCE DEL SERVICIO</p> <p>El servicio consiste en el acondicionamiento integral de un ambiente de aproximadamente 16 m², destinado al funcionamiento y habilitación del área de Kitchenette en las instalaciones de la Sede Central del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos, con la finalidad de optimizar el uso del espacio y mejorar las condiciones de bienestar del personal. El servicio es a todo costo, en donde el CONTRATISTA tendrá bajo su cargo la responsabilidad económica, tributaria, administrativa, laboral, el aporte de mano de obra, seguros, materiales, implementos de seguridad, suministros, equipos, maquinarias, herramientas y cualquier otro que se requiera para el cumplimiento del contrato.</p> <p>Actividades técnicas:</p> <p>1. Eliminación de tabique de drywall:</p> <p>Se realizará el retiro y eliminación de una pared de drywall con dimensiones aproximadas de 3.93 m de largo por 3.20 m de alto, a fin de optimizar el espacio disponible y permitir una mejor distribución del área del Kitchenette. El trabajo incluye la desinstalación, retiro y disposición final de los materiales desmontados, garantizando la seguridad y limpieza del entorno.</p> <p>2. Instalación de mobiliario empotrado:</p> <p>Se efectuará la instalación de muebles empotrados inferiores y superiores, fabricados con materiales de melamina de alta densidad de 18 mm o equivalente, con acabados resistentes a la humedad y de fácil mantenimiento. Los muebles deberán contemplar áreas de almacenamiento, encimera de trabajo y compartimientos funcionales, según las necesidades operativas del área usuaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material de las Puertas y Frentes de Cajón: Melamina de 18 mm de alta densidad lacado en color blanco mate o gris claro. Esto proporcionará un aspecto limpio y moderno, fácil de limpiar y duradero. - Encimeras (Cubiertas): Cuarzo compacto en tonos claros (blanco puro, gris claro con vetas sutiles o un efecto mármol suave). El cuarzo es resistente a las manchas, arañazos y al calor, ideal para una cocina. - Herrajes: Tiradores de barra delgados de acero inoxidable o un sistema "push-to-open" para un diseño más minimalista. Bisagras y correderas con cierre suave para mayor confort. <p>3. Instalación de fregadero y grifería:</p> <p>Se instalará un (01) fregadero de acero inoxidable, empotrado en el mueble inferior, con su respectiva grifería (mezcladora o monomando), accesorios de desagüe y conexiones necesarias. La instalación incluirá la conexión al sistema de agua y desagüe existente, asegurando la estanqueidad, funcionamiento correcto y cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.</p> <p>4. Instalación de piso de porcelanato:</p> <p>Se efectuará la colocación de piso de porcelanato en toda el área del Kitchenette (aprox. 16 m²), empleando porcelanato antideslizante, de alta resistencia y fácil limpieza, color y diseño a definir por el área usuaria. El trabajo incluirá la nivelación de superficie, aplicación de adhesivo especializado, sellado de juntas con fragua impermeable y limpieza final del acabado.</p> <p>5. Pintado de paredes con pintura plástica lavable:</p> <p>Se aplicará pintura plástica lavable en las paredes del ambiente acondicionado, garantizando un acabado uniforme, resistente a la humedad y de fácil limpieza. La aplicación comprenderá una capa de sellador base y dos capas de pintura lavable, en un tono neutro como blanco roto, gris perla o beige suave o el que indique el área usuaria, asegurando la correcta cobertura y durabilidad del recubrimiento.</p> <p>6. Consideraciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El servicio se iniciará con la suscripción del Acta de Inicio del Servicio, documento que formaliza el comienzo de las actividades, conforme a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, el cual deberá contar con la relación del personal y condiciones de acuerdo con el numeral N° 07 de la presente. - La culminación del servicio se formalizará mediante la suscripción del Acta de Recepción del Servicio, previa verificación y conformidad técnica de la correcta ejecución de los trabajos, materiales empleados y cumplimiento de las normas de seguridad y calidad aplicables. - El servicio incluye el suministro total de materiales, herramientas, equipos y mano de obra calificada para la correcta ejecución de los trabajos.
----	---

	<ul style="list-style-type: none"> - Se deberá verificar la integridad y compatibilidad de las instalaciones eléctricas, sanitarias y estructurales existentes, evitando daños o interrupciones en otros servicios. - Las labores deberán desarrollarse sin afectar el normal funcionamiento administrativo de la sede. - Al término del servicio, el proveedor deberá entregar el ambiente completamente habilitado, limpio y operativo, conforme a los estándares de calidad y seguridad establecidos. - Sobre la iluminación, Incorporar iluminación LED debajo de los gabinetes superiores para iluminar las encimeras. Luces empotradas en el techo para una iluminación general. - Acabado del Mostrador Inferior, El mueble bajo el microondas podría tener una encimera de cuarzo a juego con el resto y gabinetes en el mismo acabado de Melamina. - Para el área de los fregaderos, la propuesta de azulejos cerámicos rectificadas grandes en blanco brillante o mate, o bien una lámina de cuarzo/porcelanato del mismo material que la encimera. Esto ya se observa en la imagen, y es un acierto para mantener la luminosidad y la higiene. - El Contratista deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley 29783, su Reglamento y demás normatividad vigente. En los trabajos deberá realizar con las medidas de seguridad, utilizando los implementos de equipos de protección del personal. <p>- Se otorga dos días hábiles para la visita técnica de proveedores, después de culminada la etapa de consultas.</p>
V	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <p>1. PERFIL DEL PROVEEDOR</p> <p>a. PERFIL DEL PROVEEDOR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Persona natural o jurídica legalmente constituida con RUC activo y habido, especializada en la prestación de servicios generales. 2. Deberá estar habilitado para contratar con el Estado. 3. Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores RNP <p>b. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR</p> <p>El Proveedor deberá cumplir el siguiente requisito:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00 (cien mil con 00/100), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil quinientos con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. <p>Se consideran servicios similares a los siguientes mantenimiento, acondicionamiento, mejoramiento, implementación y adecuaciones de infraestructura de edificaciones en general en entidades públicas y privadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Acreditación: Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. <p>c. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>El Proveedor deberá contar con personal supervisor calificado para la ejecución del servicio de acuerdo al siguiente perfil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional titulado o bachiller en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería de Seguridad. • Contar con especialización o cursos de capacitación en gestión de mantenimiento o seguridad ocupacional o prevención de riesgos y/o seguridad laboral con un mínimo de 40 horas lectivas <p>d. EXPERIENCIA LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general mínima de dos (02) años en labores de supervisión, responsable de servicio, responsable de proyecto, de acondicionamiento o mantenimiento de infraestructura. • Experiencia específica mínima de un (01) año en supervisión de trabajos de acondicionamiento o mantenimiento de oficinas o ambientes administrativas o institucionales. • La experiencia del personal clave, se debe acreditar mediante la presentación de constancias de trabajo, constancia de prestación, contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad.

VI	<p>REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.</p> <p>El personal supervisor deberá conocer y aplicar las siguientes normas y reglamentos durante la ejecución del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley N.º 29783 ¿ Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento (D.S. N.º 005-2012-TR). • Norma Técnica Peruana (NTP) 399.010-1 sobre recubrimientos y pinturas para interiores. • Norma Técnica Peruana (NTP) 399.606 sobre porcelanatos y revestimientos cerámicos. • D.S. N.º 009-2005-PRODUCE, Reglamento de Reglamentos Técnicos y Metrología. • D.S. N.º 007-98-SA, Reglamento de Vigilancia Sanitaria de Alimentos y Bebidas, en lo referente a Kitchenettes y áreas de manipulación. • Otras normas complementarias emitidas por INACAL, DIGESA y OSINERGMIN, según la naturaleza del servicio.
VII	<p>SEGUROS</p> <p>El personal supervisor y todo el personal involucrado en la ejecución del servicio deberán contar con la siguiente cobertura obligatoria:</p> <p>Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura en salud y pensiones, de acuerdo con la normativa vigente (D.S. N.º 003-98-SA y D.S. N.º 009-97-SA). • Aplicable a actividades de mantenimiento, acondicionamiento y trabajos en infraestructura. <p>Seguro de Vida Ley:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conforme al D. Leg. N.º 688 y D.S. N.º 009-2020-TR, obligatorio desde el inicio de la relación contractual.. <p>Obligaciones del supervisor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que todo el personal técnico cuente con las pólizas y coberturas vigentes antes del inicio de actividades. • Garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud ocupacional conforme al Plan de SST del contratista o del área ejecutora.
VIII	<p>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El servicio será efectuado de manera presencial, en las instalaciones del Programa Nacional de Empleo ¿Jóvenes Productivos¿, sito Av. Salaverry N° 655 Jesús María, Piso 9 - Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas.</p>
IX	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>El servicio será ejecutado en un plazo de hasta veinticinco (25) días calendario, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio del Servicio, entre el Área Usuaria y el proveedor de servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El servicio se iniciará con la suscripción del Acta de Inicio del Servicio, documento que formaliza el comienzo de las actividades, conforme a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. - La culminación del servicio se formalizará mediante la suscripción del Acta de Recepción del Servicio, previa verificación y conformidad técnica de la correcta ejecución de los trabajos, materiales empleados y cumplimiento de las normas de seguridad y calidad aplicables.
X	<p>ENTREGABLES</p> <p>Único Entregable hasta los veinticinco (25) días calendarios de suscrita el Acta de inicio, el cual incluye con el Informe final de las actividades descritas en el Numeral 4.</p> <p>El entregable deberáll presentarse en el plazo establecido, a través de la mesa de partes virtual del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos: https://facilita.gob.pe/t/2420 (o casilla electrónica).</p>
XI	<p>CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad será emitida por la Jefatura del Área de Recursos Humanos, la cual se dará mediante el formato Conformidad de Cumplimiento de la Prestación, previo informe de control patrimonial del Área de Abastecimiento.</p>

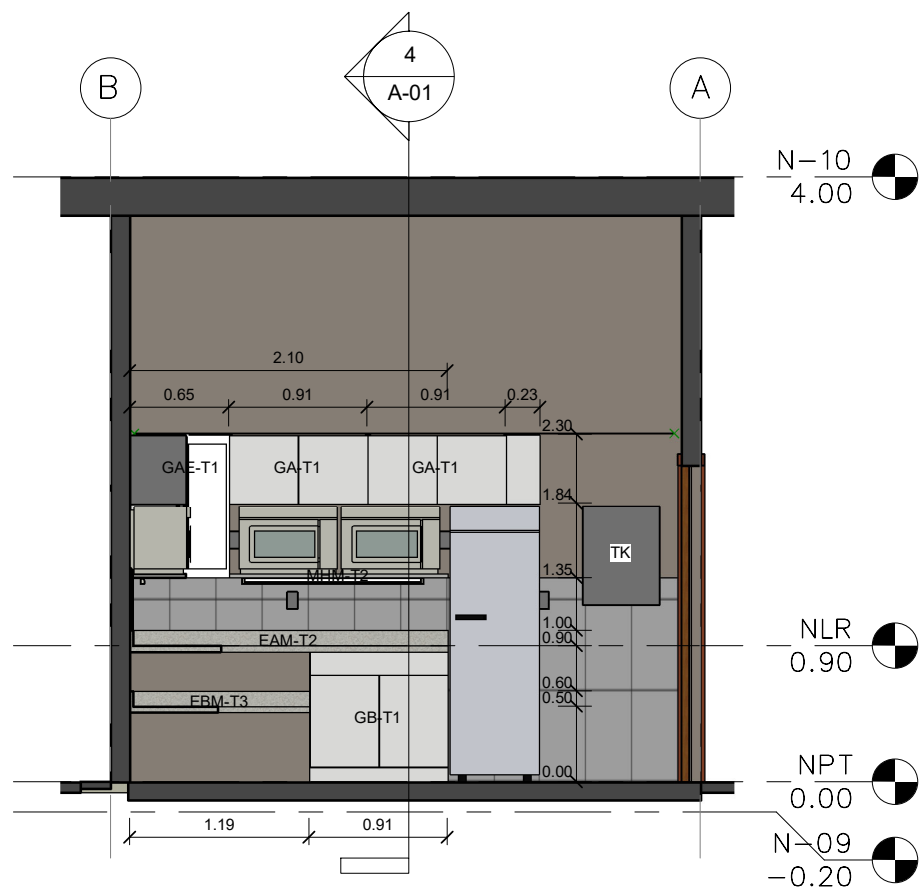
XII	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>El Programa Nacional de Empleo ¿Jóvenes Productivos¿, pagará el monto total del servicio contratado en PAGO UNICO.</p> <p>El pago se realizará previa presentación del entregable y el comprobante de pago a través de la mesa de partes virtual del Programa Nacional de Empleo ¿Jóvenes Productivos: https://facilita.gob.pe/t/2420; y otorgada la conformidad por parte del área usuaria.</p>																
XIII	<p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Programa Nacional de Empleo ¿Jóvenes Productivos¿ en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información productiva una vez que se haya concluido el servicio (de ser el caso).</p>																
XIV	<p>CLÁUSULA POR VICIOS OCULTOS (RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR)</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el literal c) del numeral 69.2 del Artículo 69 de la Ley N° 32069 ¿Ley General de Contrataciones Públicas¿, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el Programa Nacional de Empleo ¿Jóvenes Productivos¿.</p>																
XV	<p>CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS</p> <p>Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad; así como, toda aquella información interna de la institución a que tenga acceso para la ejecución del servicio.</p>																
XVI	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.</p>																
XVII	<p>OTRAS PENALIDADES</p> <p>El alcance del servicio es para todos los locales del Programa Nacional de Empleo ¿Jóvenes Productivos¿ a nivel nacional, acorde al detalle se describe en el cuadro.</p> <table border="1" data-bbox="288 1384 1281 1839"> <thead> <tr> <th data-bbox="288 1384 336 1514">N°</th> <th data-bbox="336 1384 671 1514">SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDADES</th> <th data-bbox="671 1384 935 1514">PENALIDAD</th> <th data-bbox="935 1384 1281 1514">PROCEDIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="288 1514 336 1621">1</td> <td data-bbox="336 1514 671 1621">Retraso injustificado en la entrega del servicio.</td> <td data-bbox="671 1514 935 1621">S/. 100.00 por cada día</td> <td data-bbox="935 1514 1281 1621">Emisión de informe por parte de la Jefatura de RRHH.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 1621 336 1729">2</td> <td data-bbox="336 1621 671 1729">No contar con SCTR y seguro de vida desde la Suscripción del Acta de Inicio</td> <td data-bbox="671 1621 935 1729">S/. 200.00 por cada día y paralización del servicio</td> <td data-bbox="935 1621 1281 1729">Emisión de informe por parte de la Jefatura de RRHH.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 1729 336 1839">3</td> <td data-bbox="336 1729 671 1839">El personal propuesto No contar con el EPP.</td> <td data-bbox="671 1729 935 1839">S/. 200.00 por cada día y paralización del servicio</td> <td data-bbox="935 1729 1281 1839">Emisión de informe por parte de la Jefatura de RRHH.</td> </tr> </tbody> </table>	N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO	1	Retraso injustificado en la entrega del servicio.	S/. 100.00 por cada día	Emisión de informe por parte de la Jefatura de RRHH.	2	No contar con SCTR y seguro de vida desde la Suscripción del Acta de Inicio	S/. 200.00 por cada día y paralización del servicio	Emisión de informe por parte de la Jefatura de RRHH.	3	El personal propuesto No contar con el EPP.	S/. 200.00 por cada día y paralización del servicio	Emisión de informe por parte de la Jefatura de RRHH.
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO														
1	Retraso injustificado en la entrega del servicio.	S/. 100.00 por cada día	Emisión de informe por parte de la Jefatura de RRHH.														
2	No contar con SCTR y seguro de vida desde la Suscripción del Acta de Inicio	S/. 200.00 por cada día y paralización del servicio	Emisión de informe por parte de la Jefatura de RRHH.														
3	El personal propuesto No contar con el EPP.	S/. 200.00 por cada día y paralización del servicio	Emisión de informe por parte de la Jefatura de RRHH.														

XVIII	<p>RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, la Orden de Compra, Orden de Servicio o Contrato, en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación de la Orden de Compra u Orden de Servicio. 2. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. 3. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. 4. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. <p>La parte perjudicada requiere a la otra parte que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver la Orden de Compra u Orden de Servicio. El plazo para el cumplimiento de la prestación debe ser razonable y no debe ser menor del 10% del plazo del contrato, ítem, o entregable materia de incumplimiento, según corresponda, y en ningún caso puede superar el 15% del plazo del contrato, ítem o entregable materia de incumplimiento. Cuando el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto. En los casos en que el plazo del contrato, ítem o entregable materia de cumplimiento es menor a treinta días, se otorga tres días. En el caso el retraso esté referido al componente de ejecución de obras bajo sistemas de entrega de solo construcción o diseño y construcción, la entidad contratante otorga un plazo de quince días siempre que el plazo de la ejecución de la obra supere los 60 días.</p> <p>Vencidos los plazos establecidos en el literal precedente sin que la otra parte cumpla con la prestación correspondiente, la parte perjudicada puede resolver la Orden de Compra u Orden de Servicio en forma total o parcial.</p> <p>La resolución de la Orden de Compra puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.</p> <p>La resolución de la Orden de Compra por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
XIX	<p>SANCIONES</p> <p>El proveedor se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas de la presente Orden de Compra u Orden de Servicio, siendo aplicable lo previsto en el numeral 87.2 del artículo 87 de la Ley 32069.</p>

XX	<p>CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO</p> <p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al Programa Nacional de Empleo ¿Jóvenes Productivos¿ el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
XXI	<p>MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos.</p>
XXII	<p>CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO</p> <p>Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.</p>

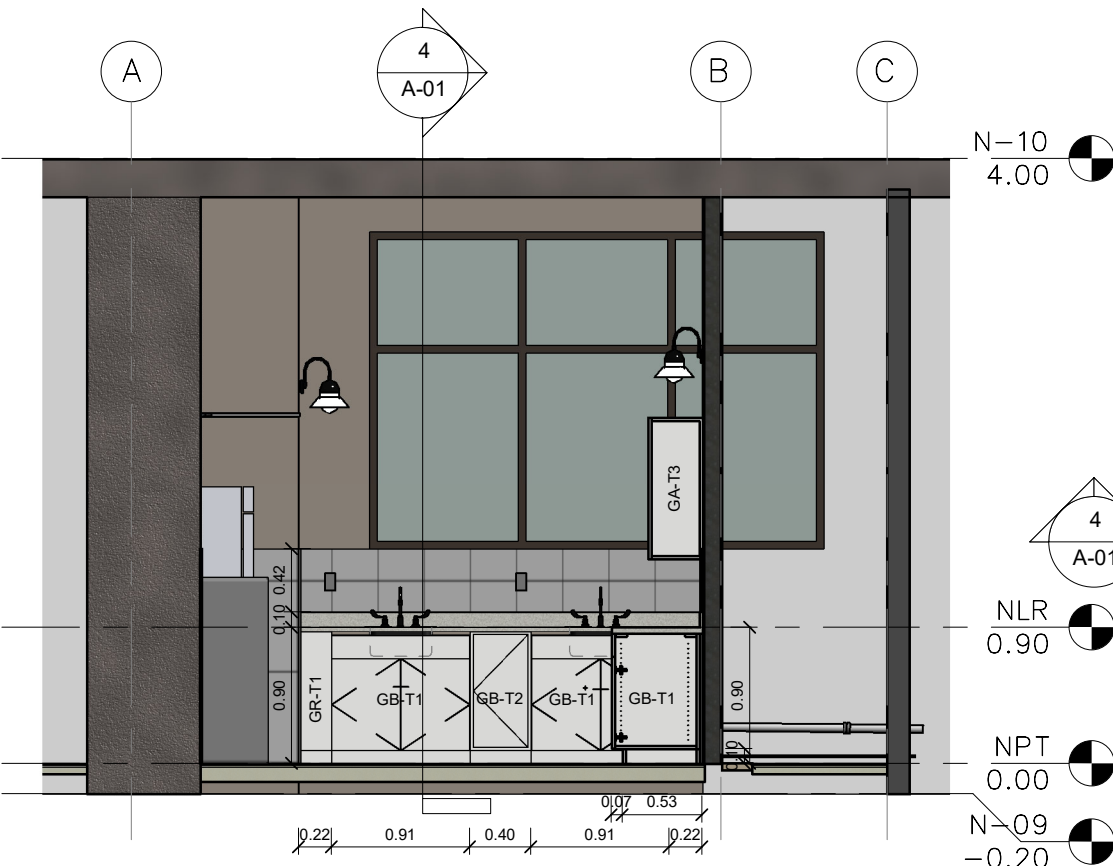
Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría



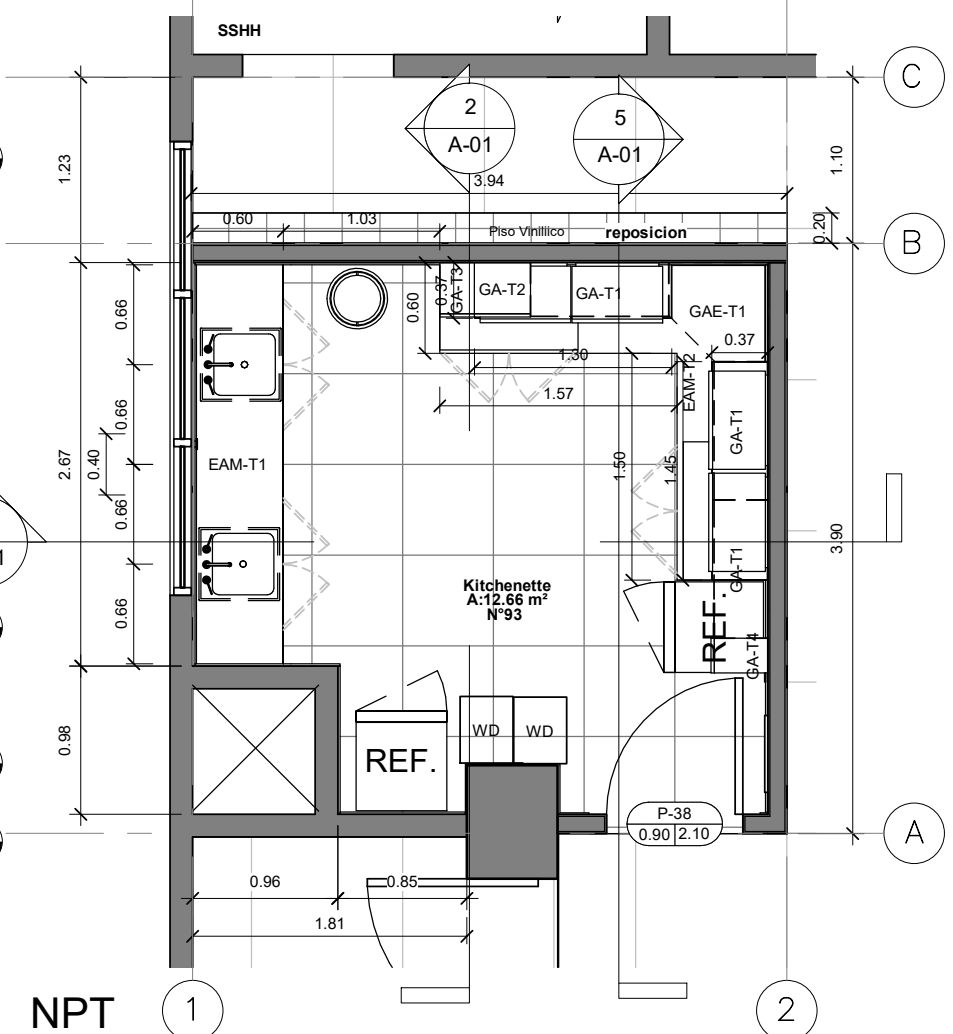
Sección 05

5
1 : 50



Sección 02

2
1 : 50



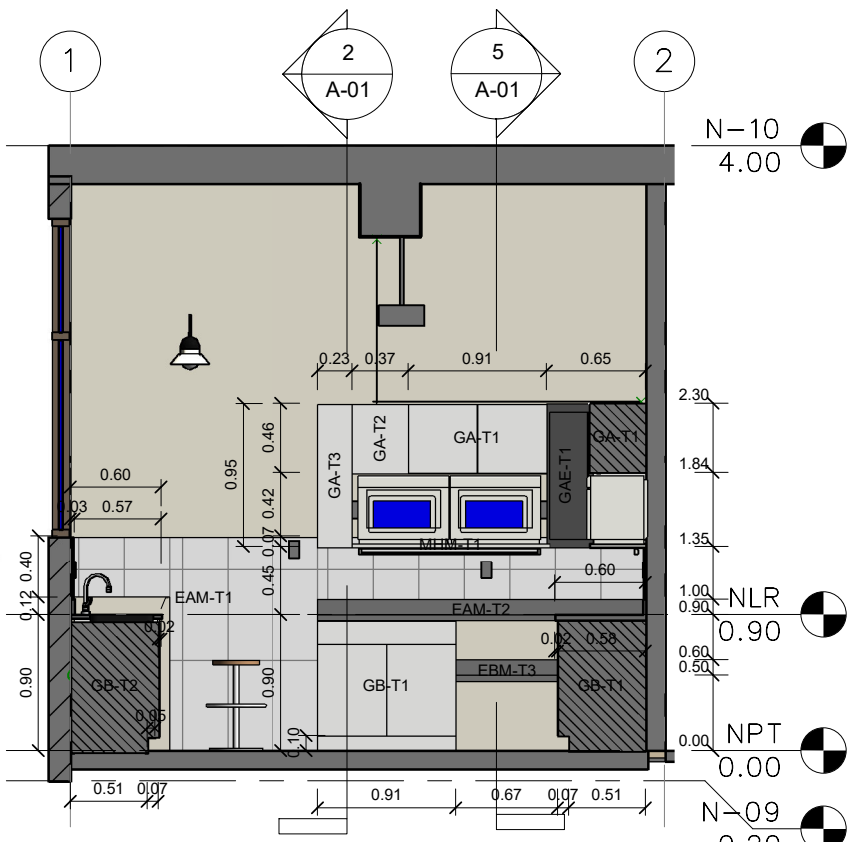
NPT

1
1 : 50



IZOMETRIA

3



Sección 04

4
1 : 50

Cant. de tabiques y zocalos

Tipo	Cant.	Altura descometada	Longitud - Centro a centro	Anchura	Cotas calculadas Área
Drivall 10	1	3.75	3.87	0.13	14.75 m ²
Drivall 10: 1	1		3.87		14.75 m ²
Zoc. ceramico blanco 30x60cm	1	0.35	2.09	0.02	0.73 m ²
Zoc. ceramico blanco 30x60cm	2	0.40	1.27	0.02	0.51 m ²
Zoc. ceramico blanco 30x60cm	1	0.42	2.17	0.02	0.91 m ²
Zoc. ceramico blanco 30x60cm	1	0.42	2.74	0.02	1.12 m ²
Zoc. ceramico blanco 30x60cm	1	1.35	1.53	0.02	2.07 m ²
Zoc. ceramico blanco 30x60cm	2	1.42	0.25	0.02	0.35 m ²
Zoc. ceramico blanco 30x60cm	4	1.42	1.66	0.02	2.26 m ²
Zoc. ceramico blanco 30x60cm	3	1.42	2.79	0.02	3.97 m ²
Zoc. ceramico blanco 30x60cm: 15	15		14.51		11.90 m ²
Total general: 16	16		18.37		26.65 m²

Cantidades de suelo por montaje

Familia y tipo	Nivel	Recuento	Area (definida por modelador)	Perimetro	Volumen
Suelo: Piso Vinillico	NPT	1	0.79 m ²	8.26	0.04 m ³
Suelo: Piso Vinillico: 1		1	0.79 m ²	8.26	0.04 m ³
Suelo: Porcelanato Concreto Gris 60x60 cm	NPT	1	12.99 m ²	15.86	1.56 m ³
Suelo: Porcelanato Concreto Gris 60x60 cm: 1		1	12.99 m ²	15.86	1.56 m ³
Total general: 2		2	13.78 m²	24.13	1.60 m³

Muebles de obra a instalar

Comentarios de tipo	Tipo	Total	Anchura	Profundidad	Altura	Marca de tipo
Cerramiento comp. gabinete base, melamina	220x885x550 mm	2	0.20	0.55	0.89	GR-T1
Division intermedia, melamina 36mm	L 1180x1250x580mm	1	1.25	0.58	0.90	EBM-T3
Encimera -Cuarzo gris claro con vetas	2670x600mm	1	2.67	0.60	0.03	EAM-T1
Encimera -Cuarzo gris claro con vetas	L 2170x2100x600mm	1	1.57	0.60	0.90	EAM-T2
Gabinete base 1p	400x885x550 mm	1	0.40	0.55	0.89	GB-T1
Gabinete base 2p	910x860x558mm	4	0.91	0.55	0.86	GB-T1
Gabinete superior 1P	230x950x360 mm	1	0.23	0.36	0.95	GA-T3
Gabinete superior 1P	370x460x360 mm	1	0.37	0.36	0.46	GA-T2
Gabinete superior 1P	450 x 230 x 375 mm	1	0.23	0.38	0.46	GA-T4
Gabinete superior 2P	910x460x360 mm	3	0.91	0.36	0.46	GA-T1
Gabinete superior esquina 1P	350mmx350mm	1	0.00	0.35	0.95	GAE-T1
Salpicadero	Salpicadero (Backsplash)	1	2.67	0.03	0.10	TS-1
Tablero melamina 36mm	130X370mm	1	1.30	0.37	0.03	MHM-T1
Tablero melamina 36mm	145X370mm	1	1.45	0.37	0.03	MHM-T2
Total general						

LDPCONS

PROPIETARIO: **M.T. Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos"**

PROYECTO: **Mantenimiento y mejoramiento del área "Break room - Kitchenette"**

UBICACION: REGION : Lima, DISTRITO : Jesus Maria, PROVINCIA : Lima, Dirección : Av Salaverry 655 - P09

PROFESIONAL: **Ing. Luis Díaz Proaño**

DESARROLLO Y DIBUJO: **Ing. Luis Díaz Proaño**

REVISADO: **Ing. Milbor Guerrero Guerrero**

TITULO: **ARQUITECTURA**

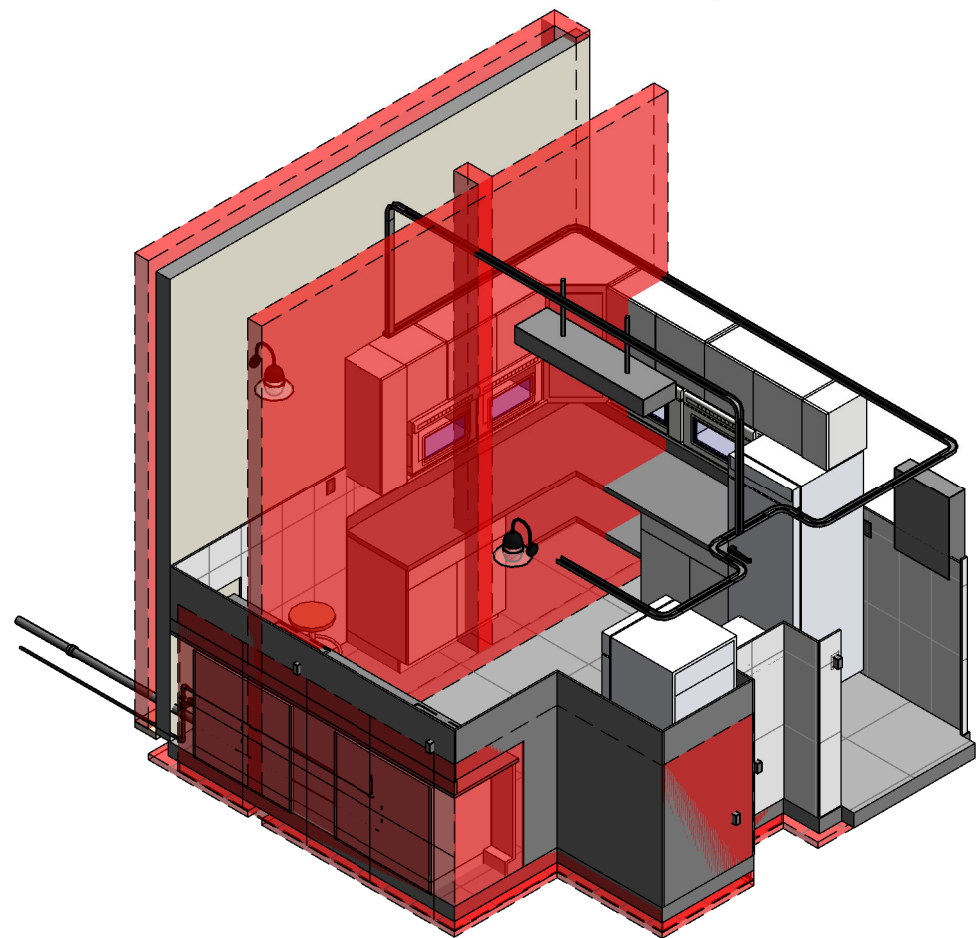
PLANO: **DISTRIBUCION MUEBLES DE OBRA**

ESCALA: **1 : 50**

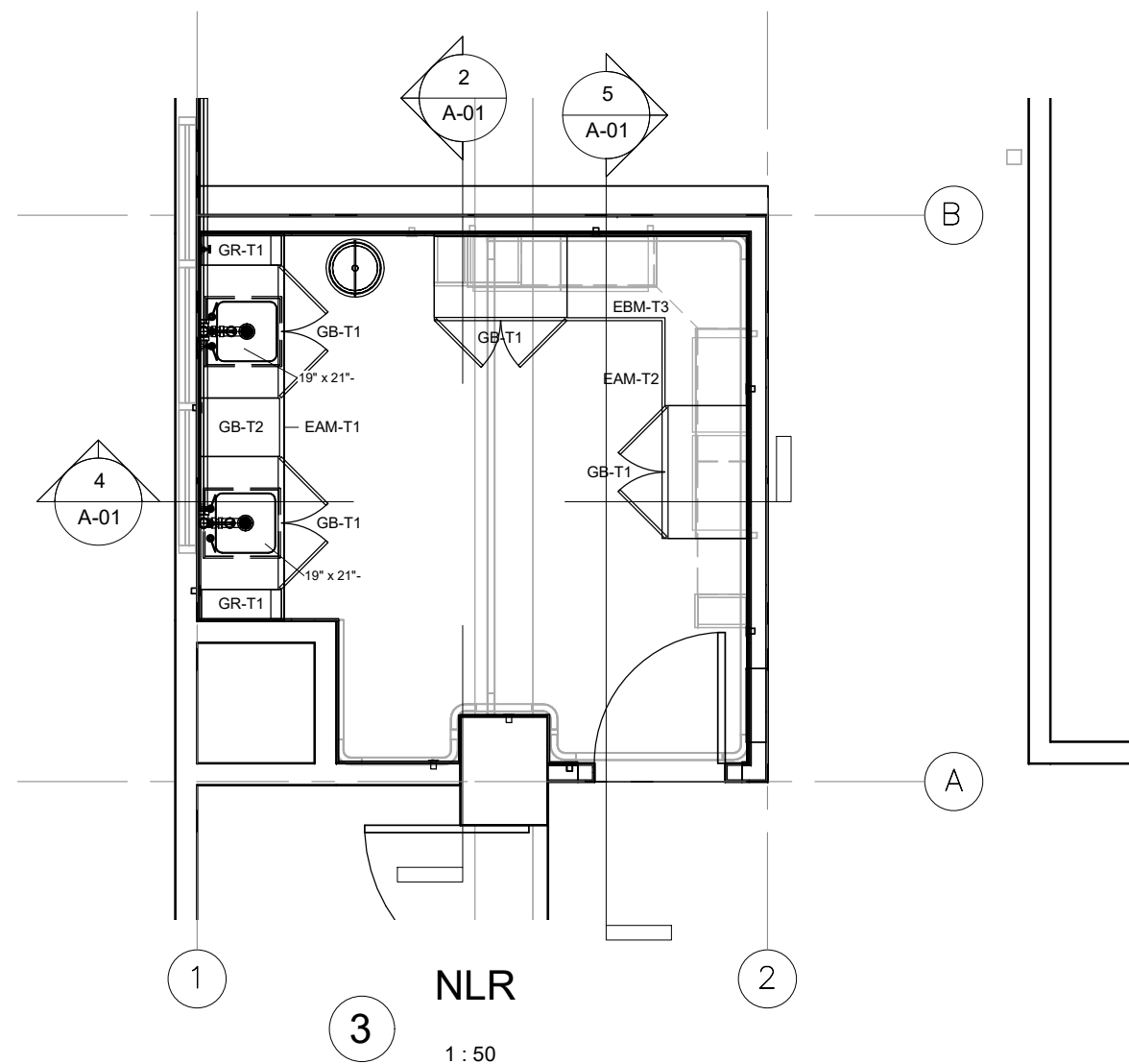
FECHA: **20/09/2025**

Lamina: **AQ**

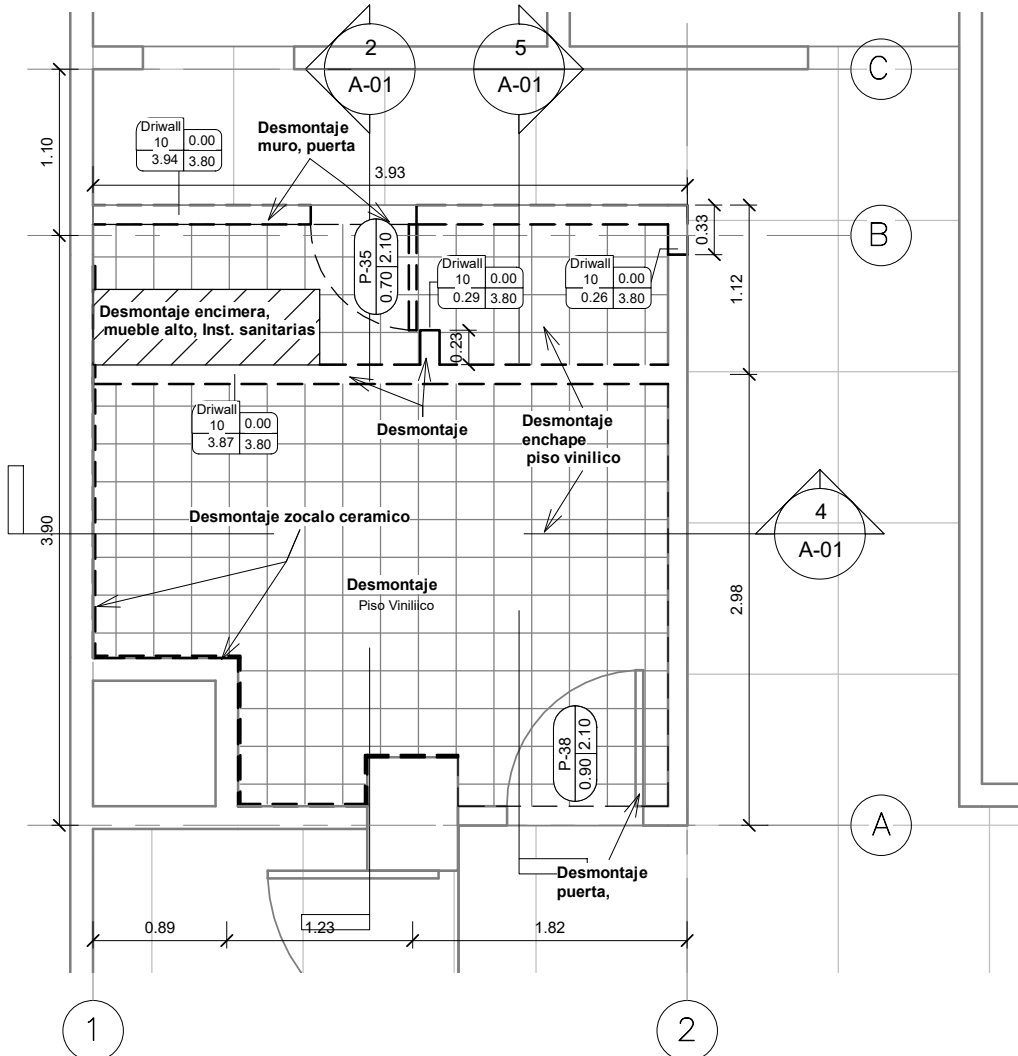
Código de Lamina: **A-01**



2 Axonometrica - desmontaje (rojo)



3 NLR
1:50

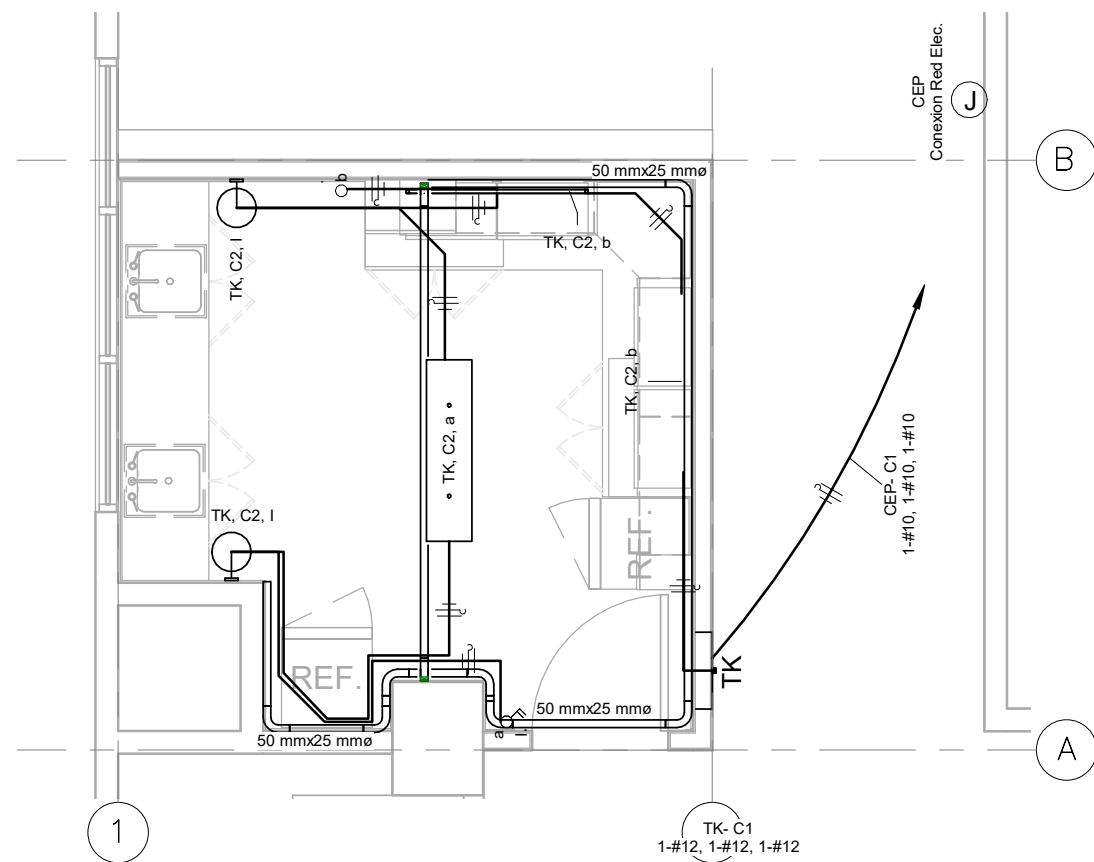


1 NTT
1:50

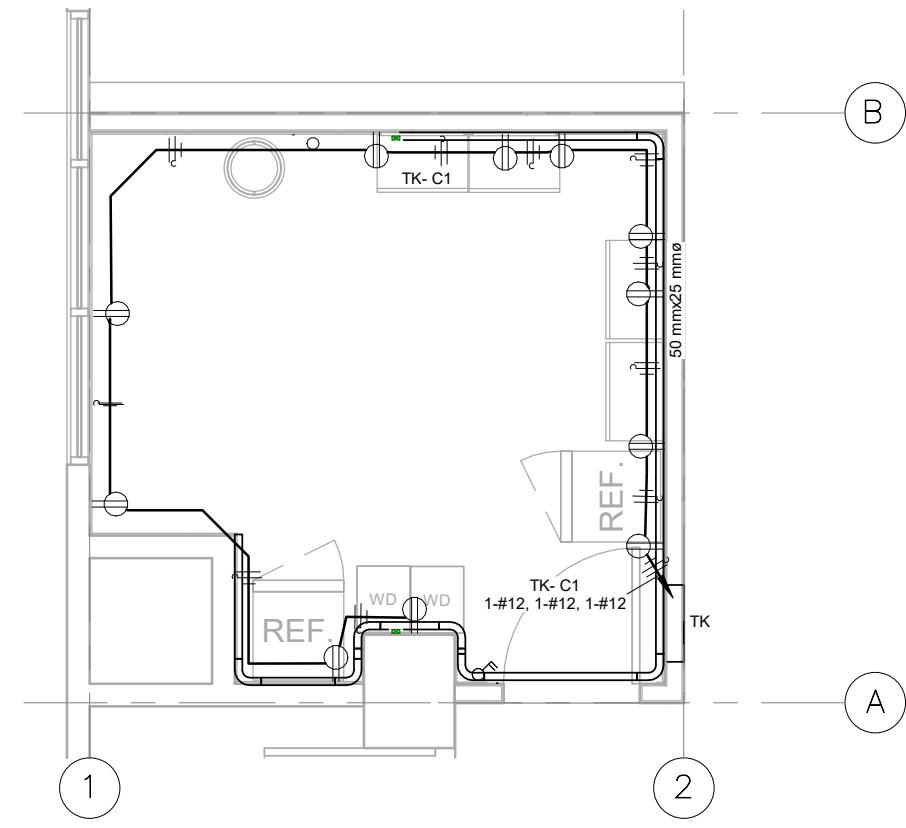
Desmontaje de tabiques y zocalos

Tipo	Cant.	Altura descone ctada	Longitud - Centro a centro	Anchura	Cotas calculadas Área
Drivall 10	1	3.80	0.29	0.13	0.87 m ²
Drivall 10	1	3.80	0.26	0.13	1.25 m ²
Drivall 10	1	3.80	3.94	0.13	12.99 m ²
Drivall 10	1	3.80	3.87	0.13	14.46 m ²
Drivall 10: 4	4		8.37		29.55 m ²
Zoc. ceramico exist.	2	1.35	0.93	0.02	1.25 m ²
Zoc. ceramico exist.	3	1.35	2.78	0.02	3.75 m ²
Zoc. ceramico exist.	1	1.35	2.58	0.02	3.50 m ²
Zoc. ceramico exist.: 6	6		6.30		8.50 m ²
Total general: 10	10		14.66		38.05 m²

	PROPIETARIO M.T. Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos"		
	PROYECTO Mantenimiento y mejoramiento del área "Break room - Kitchenette"		
UBICACION REGIÓN : Lima DISTRITO : Jesus Maria PROVINCIA : Lima Dirección : Av Salaverry 655 - P09	PROFESIONAL Ing. Luis Díaz Proaño DESARROLLO Y DIBUJO Ing. Luis Díaz Proaño REVISADO Ing. Milbor Guerrero Guerrero	TITULO ARQUITECTURA PLANO DESMONTAJES Y DETALLES ESCALA 1 : 50 FECHA 20/09/2025	Lamina: AQ Código de Lamina: A-02



1
I. E. ILUMINACIÓN
1 : 50



2
I.E. TOMACORRIENTE
1 : 50

Tabla de planificación de aparatos eléctricos

Familia	Tipo	Recuento	Número de circuito	Elevación desde el nivel
M_Toma - 220V	TCE-H1.1	1	C1	1.20
M_Toma - 220V	TCE-H1.1	1	C1	1.20
M_Toma - 220V	TCE-H1.1	1	C1	1.20
M_Toma - 220V	TCE-H1.1	1	C1	1.20
M_Toma - 220V	TCE-H1.1	1	C1	1.60
M_Toma - 220V	TCE-H1.1	1	C1	1.20
M_Toma - 220V	TCE-H1.1	1	C1	0.40
M_Toma - 220V	TCE-H1.1	1	C1	0.40
M_Toma - 220V	TCE-H1.1	1	C1	1.60
M_Toma - 220V	TCE-H1.1	1	C1	1.60
M_Toma - 220V	TCE-H1.1	1	C1	1.60
M_Toma - 220V	TCE-H1.1	1	C1	1.60
M_Toma - 220V: 11		11		

Tabla de planificación de luminarias

Familia	Tipo	Recuento	ID de interruptor	Panel
M_Luminaria colgante-220v	AHR LED NIX 70W 4000K IP 65 -1550X150X115	1	a	TK
M_Luz indirecta - Tira	1200mm - 220V	2	b	TK
M_Lámpara de muro - Soporte	Led 38W - 220V	2	i	TK
Total general: 5				

Tabla de planificación de circuitos eléctricos

Panel	Nombre de carga	Número de circuito	Número de elementos	Carga aparente	Factor de potencia	Carga activa	Número de polos	Longitud	Corriente aparente	Corriente verdadera	Caída de voltaje	Potencia nominal	Tipo de cable	Tamaño de cable
CEP	TK	C1	1	3091 VA	0.906356	2802 W	1	8.02	14 A	13 A	1 V	25 A	NHX-90-	1-#10, 1-#10, 1-#10
CEP: 1				3091 VA		2802 W		8.02	14 A					
TK	Toma de corriente	C1	11	2750 VA	0.9	2475 W	1	10.62	13 A	11 A	2 V	20 A	NHX-90-	1-#12, 1-#12, 1-#12
TK	Iluminacion general	C2	8	344 VA	0.95	327 W	1	16.60	2 A	1 A	1 V	10 A	NHX-90-	1-#14, 1-#14, 1-#14
TK: 2				3094 VA		2802 W		27.21	14 A					



PROPIETARIO
M.T. Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos"

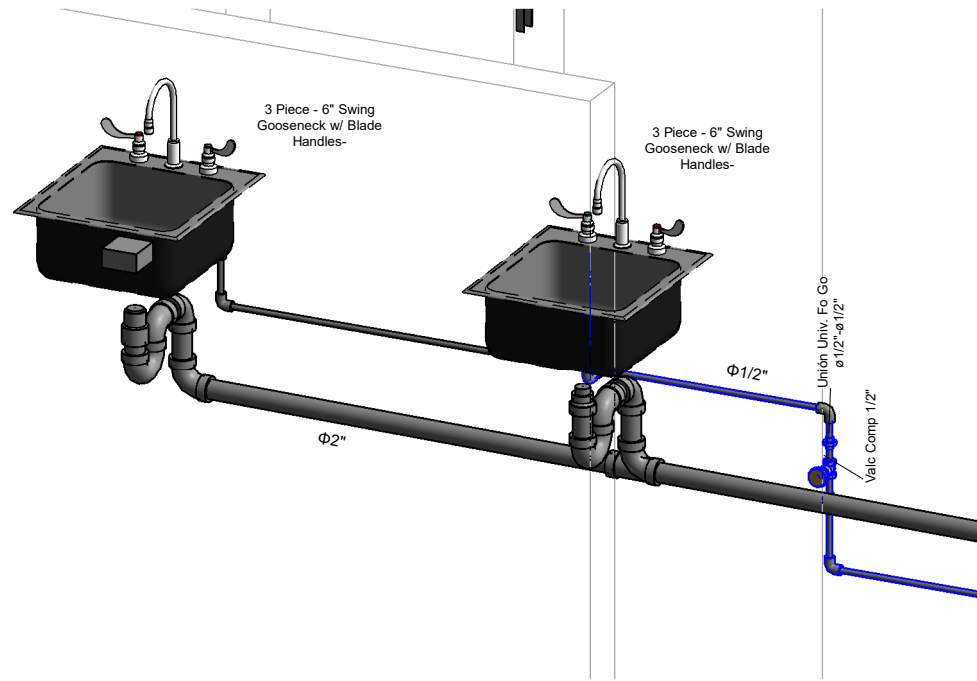
PROYECTO
Mantenimiento y mejoramiento del área "Break room - Kitchenette"

UBICACION
REGIÓN : Lima
DISTRITO : Jesus Maria
PROVINCIA : Lima
Dirección : Av Salaverry 655 - P09

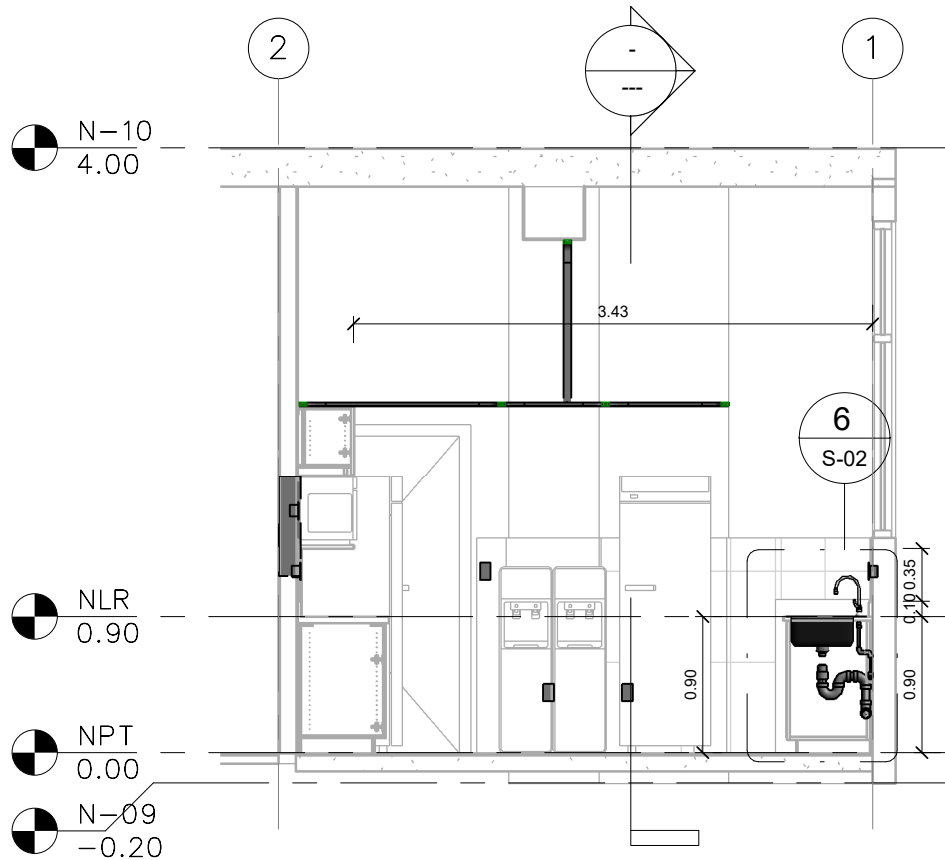
PROFESIONAL
Ing. Luis Diaz Proaño
DESARROLLO Y DIBUJO
Ing. L.D.P.
REVISADO
Ing. M.E.G.G

TITULO
ELECTRICAS
PLANO
TOMA CORRIENTE - LUMINARIAS
ESCALA
1 : 50
FECHA
20/09/2025

Lamina:
IE
Codigo de Lamina:
IE-01

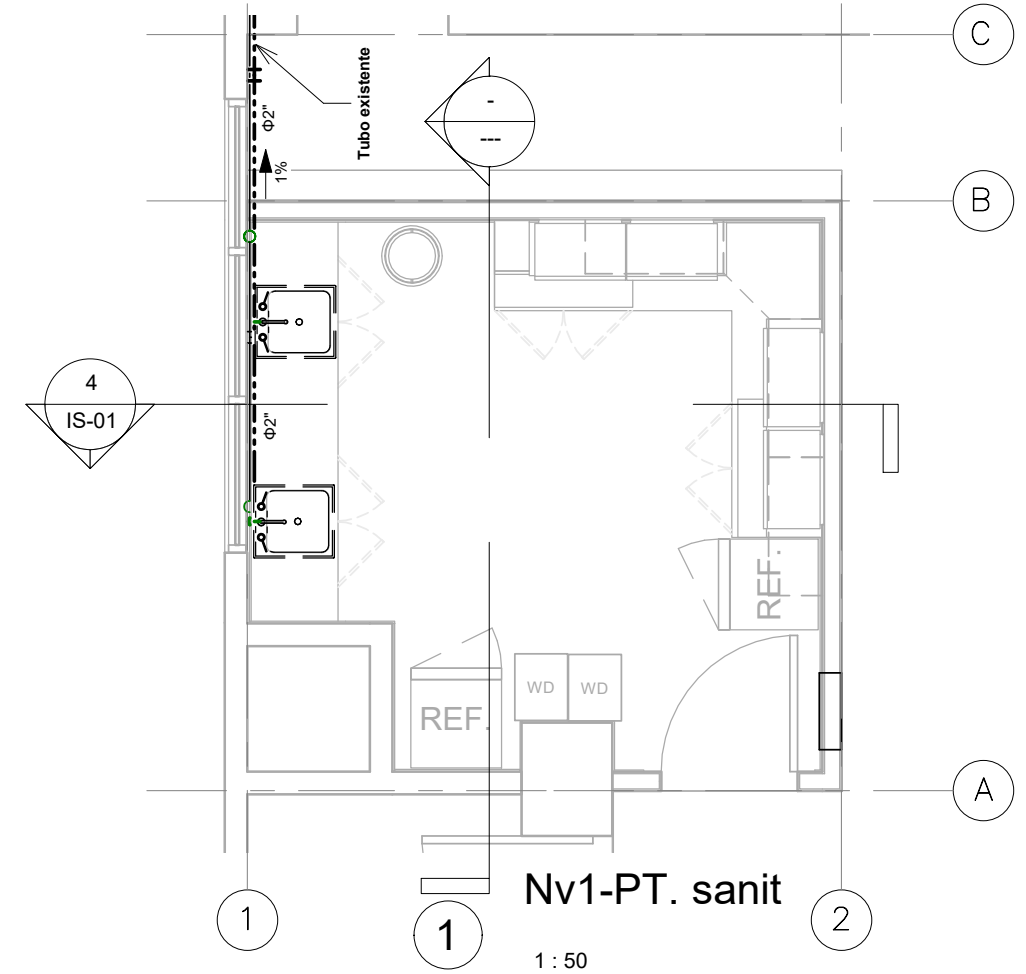


3 IZOMETRIA SIST. SANITARIO INTEGRAL



4 Sección 15

1 : 50



Nv1-PT. sanit

1 : 50

Sanitarias- uniones de tubería

Accesorio de union	Tipo	Tamaño	Recuento	Angulo conexión
M_Codo - PVC - Serie 40	Codo SAP	ø1/2"-ø1/2"	1	90.00°
M_Codo - PVC - Serie 40	Codo SAP	ø1/2"-ø1/2"	1	90.00°
M_Codo - PVC - Serie 40	Codo SAP	ø1/2"-ø1/2"	1	90.00°
M_Codo - PVC - Serie 40	Codo SAP	ø1/2"-ø1/2"	1	90.57°
M_Codo - PVC - Serie 40	Codo SAP	ø1/2"-ø1/2"	1	90.57°
M_Codo - PVC - Serie 40	Codo SAP	ø1/2"-ø1/2"	1	90.00°
M_Codo - PVC - Serie 40 - DWV	Codo SAL	ø2"-ø2"	1	90.00°
M_Codo - PVC - Serie 40 - DWV	Codo SAL	ø2"-ø2"	1	89.43°
M_Codo - PVC - Serie 40 - DWV	Codo SAL	ø2"-ø2"	1	90.00°
M_Empalme - PVC - Serie 40 - DWV	Estándar	ø2"-ø2"	1	
M_Reductor - PVC - Serie 40 - DWV	Reduccion PVC SAL	ø2"-ø1 1/2"	1	
M_Reductor concéntrico - PVC - Serie 40	Reducción PVC SAP	ø1/2"-ø3/8"	1	
M_Reductor concéntrico - PVC - Serie 40	Reducción PVC SAP	ø1/2"-ø3/8"	1	
M_Reductor concéntrico - PVC - Serie 40	Reducción PVC SAP	ø2"-ø1 1/2"	1	
M_Sanitario con te - PVC - Serie 40 - DWV	Tee PVC SAL Sanitaria	ø2"-ø2"-ø2"	1	89.43°
M_Sifón P - PVC - Serie 40 -TC- DWV	Norma	ø2"-ø2"	1	
M_Sifón P - PVC - Serie 40 -TC- DWV	Norma	ø2"-ø2"	1	
M_Te - PVC - Serie 40	TEE PVC SAP	ø1/2"-ø1/2"-ø1/2"	1	90.00°
Union Universal	Unión Univ. Fo Go	ø1/2"-ø1/2"	1	
Union Universal	Unión Univ. Fo Go	ø1/2"-ø1/2"	1	
Total general:			20	

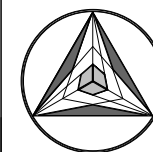
Sanitarias- tuberías

Clasificación de sistema	Tipo Tubería	Diámetro	Longitud
Agua fría sanitaria	PVC SAP	3/8"	0.06
Agua fría sanitaria	PVC SAP	1/2"	3.96
Agua fría sanitaria: 13			4.01
Sanitario	PVC SAL	2"	3.48
Sanitario: 9			3.48
Total general: 22			7.49

Tabla de aparato sanitario

Familia	Tipo	Recuento
SSG_Drain_Cup_Strainer_SST	Regilla	2
SSG_Faucet_Lab_Deck_Mounted_CPB	3 Piece - 6" Swing Gooseneck w/ Blade Handles	2
SSG_Sink_Single_Bowl_Ledge_SST	19" x 21"	2

LDPCONS



PROPIETARIO

M.T. Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos"

PROYECTO

Mantenimiento y mejoramiento del área "Break room - Kitchenette"

UBICACION

REGIÓN : Lima
 DISTRITO : Jesus Maria
 PROVINCIA : Lima
 Dirección : Av Salaverry
 655 - P09

PROFESIONAL

Ing. Luis Diaz Proaño

DESARROLLO Y DIBUJO

Ing. L.D.P.

REVISADO
 Ing. M.E.G.G

TITULO
 SANITARIAS

PLANO
 INSTALACIONES AGUA Y DESAGUE

ESCALA
 1 : 50

FECHA
 20/09/2025

Lamina:

IS

Código de Lamina:

IS-01